

Herrero Pérez), a D. Joaquín Delgado Ramos, Notario Oposición Madrid, 1990.

Para la Notaría de Motril (por traslado del Sr. Grau Linares), a D. José Luis Angulo Martín, Notario de Arrecife, 2º.

Para la Notaría de Constantina (por traslado del Sr. León Gómez), a Dª María José Hortelano Parras, Notaria Oposición Madrid, 1990.

Para la Notaría de Marmolejo (por traslado del Sr. Cañete Barrios), a Dª María del Carmen Soriano Lavirgen, Notaria de Cabeza de Buey, 3º.

Sevilla, 7 de abril de 1992.— El Director General, José A. Sáinz-Pardo Casanova.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ordena la publicación del ofrecimiento de vista del expediente remitido por el Instructor del Expediente Disciplinario al Funcionario don Juan de Dios Pleguezuelos González.*

En el expediente sancionador que se instruye al funcionario de esta Delegación Provincial D. Juan de Dios Pleguezuelos González, el Instructor D. Fernando Sánchez García hace el ofrecimiento de vista del expediente a tenor de lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas. Esta Delegación Provincial resuelve publicar el siguiente

Edicto: Fernando Sánchez García, Instructor del expediente disciplinario que se sigue al funcionario D. Juan de Dios Pleguezuelos González, N.R.P. A48EC3043371768 y D.N.I. Número 30.433.717, Profesor con destino en el I.B. «Mixto de Rota» (Cádiz), calle Virgen del Mar, nº 10, 8º A, para que se persone en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz, en la Plaza de Mina nº 8 y 9, cualquier día de lunes a viernes, entre las 10 y las 12 horas, con objeto de darle vista al expediente con carácter inmediato a fin de que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Edicto, alegue lo que estime conveniente y aporte cuantos documentos considere de interés, según previene el artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Cádiz, 4 de marzo de 1992.— El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*CORRECCION de error de la Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Mesa de la Cámara, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la contratación como personal fija de 2 Asistentes (Grupo V), al servicio de este Organismo. (BOJA núm. 21, de 10.3.92).*

Habiéndose detectado la existencia de error material en la publicación de la composición del Tribunal Calificador del Concurso-oposición para la contratación como personal laboral fijo de 2 asistentes (Grupo V), al servicio del Parlamento de Andalucía (BOJA núm. 21, pág. 1202), procede la siguiente rectificación de error:

Donde dice (tanto en titulares como en suplentes):  
«...asistente al servicio del Parlamento de Andalucía».  
Debe decir:  
«...limpiadora al servicio del Parlamento de Andalucía».

Sevilla, 9 de abril de 1992

### CONSEJERIA DE SALUD

*Resolución de 3 de abril de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversas puestos directivos de Instituciones Sanitarias.*

De conformidad con lo previsto en el Artº 7º. de la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo,

#### RESUELVO

Convocar el siguiente Puesto Directivo de la Gerencia Provincial del S.A.S de Granada:

Un Director Gerente Hospital «Virgen de las Nieves». Titulación Superior.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de los Servicios Centrales del S.A.S., dirigidas a la Dirección General de Personal, sito en Avda. de la Constitución, 18, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publi-

cación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum vitae.  
Documentación acreditativa.

Sevilla, 3 de abril de 1992.— El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

*Resolución de 3 de abril de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.*

De conformidad con lo previsto en el Artº 7º. de la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo,

#### RESUELVO

Convocar el siguiente Puesto Directivo de la Gerencia Provincial del S.A.S de Sevilla:

Un Director Médico Hospital Universitario «Virgen del Rocío». Titulación Superior. (Licenciado en Medicina).

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de los Servicios Centrales del S.A.S., dirigidas a la Dirección General de Personal, sito en Avda. de la Constitución, 18, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum vitae.  
Documentación acreditativa.

Sevilla, 3 de abril de 1992.— El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicos los puestos de trabajo vacantes que serán objeto de provisión en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestras, convocado por la Orden que se cita.*

Como viene previsto en el último párrafo del artículo 7º del Real Decreto 1664/91 de 8 de noviembre (BOE del 22), «...previamente o la resolución del Concurso se harán públicos los puestos de trabajo vacantes, que serán objeto de provisión en el mismo y en los procesos previstos en este Real Decreto, que en todo caso se otendrán a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 9º», que dice textualmente: «... Todos los vacantes a que se hace referencia en este artículo, deben corresponder a puestos de trabajo, cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar».

Por todo ello y en cumplimiento del primer párrafo del citado artículo 9º que indica que «... en el Concurso se proveerán los vacantes que determinen las Administraciones educativas convocantes, a las que se incrementarán las que resulten de la resolución de los procesos previstos en las disposiciones undécima y final segunda bis del presente Real Decreto y del propio Concurso», y de la base Sesenta y Siete de la Orden de convocatoria de 25.11.91 (BOJA. del 3.12), Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero: Hacer público la lista de puestos de trabajo vacantes que serán objeto de provisión en el Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25.11.91, ya citada, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo: Anunciar, que las vacantes ofertadas estarán sujetos a las modificaciones que puedan producirse como consecuencia de la planificación escolar.

Sevilla, 6 de abril de 1992.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Ver Anexos, en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de abril de 1992, por la que se declara la caducidad de los beneficios concedidos al amparo de la declaración de Zona de Acción Especial a la Franja Pirítica de Huelva.

Examinados los expedientes de concesión de beneficios de la Zona de Acción Especial o la Franja Pirítica de Huelva a las empresas que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, a los efectos de verificar si han cumplido las condiciones establecidas.

#### RESULTANDO

1º. Que los beneficios fueron otorgados por Resoluciones de esta Consejería y notificadas a las empresas estableciendo en las mismas las condiciones específicas y plazos para su cumplimiento, siendo aceptadas en debida forma por las respectivas empresas beneficiarias.

2º. Que las empresas relacionados en el onexo de esta Resolución no acreditaron su correspondiente cumplimiento dentro de los plazos otorgados para tal fin, instruyéndose los oportunos expedientes de caducidad de los beneficios, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 4 de junio de 1990.

#### CONSIDERANDO

1º. Que en la instrucción de los expedientes se han observado todas las formalizaciones legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para los trámites de formulación de alegaciones y audiencia previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 7 de la Orden de 4 de junio de 1990.

2º. Que de las actuaciones resulta aprobado, y así procede que se declare, que los titulares de estas ayudas no han acreditado haber cumplido todas las obligaciones contraídas mediante la aceptación de las condiciones de los beneficios, habiéndose basado los plazos otorgados para ella.

3º. Que estas circunstancias son causa de caducidad con pérdida de beneficios, a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 7 de la Orden de 4 de junio de 1990, y que, de conformidad con la misma, corresponde a esta Consejería resolver estos expedientes.

Vistos los Acuerdos de 23 de diciembre de 1987 y 23 de abril de 1992, del Consejo de Gobierno, por los que, respectivamente, se aprueba y prorroga la declaración de Zona de Acción Especial a la Franja Pirítica de Huelva, la Orden de 4 de junio de 1990, por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de las solicitudes de ayudas a las empresas instaladas en las Zonas de Acción Especial; el Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto

411/1990, de 11 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda; y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

#### RESUELVE:

1º. Declarar la caducidad de los beneficios concedidos al amparo de la declaración de Zona de Acción Especial o la Franja Pirítica de Huelva, otorgados a las empresas relacionadas en el onexo de esta Resolución, por incumplimiento de las condiciones fijadas para su disfrute.

2º. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este mismo Organismo, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, modificada por Ley 164/1963, de 2 de diciembre, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1973, de 17 de marzo.

Sevilla, 9 de abril de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

#### ANEXO

#### ZONA DE ACCION ESPECIAL DE LA FRANJA PIRITICA DE HUELVA

Nº EXPTE.: 1-H

TITULAR: SIERRAGRANA, S.A.

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO: Total inversión y empleo.

SUBVENCION PERCIBIDA:

Nº EXPTE.: 4-H

TITULAR: MIGUEL LOPEZ PEREZ

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO: Total inversión y empleo.

SUBVENCION PERCIBIDA:

Nº EXPTE.: 8-H

TITULAR: EDUARDO HERRERA LORENZANA

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO: Total inversión y empleo.

SUBVENCION PERCIBIDA:

Nº EXPTE.: 13-H